



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011

A C T A

En la Ciudad de Corella, siendo las trece horas treinta minutos del día seis de septiembre del año dos mil once, previa convocatoria a tal efecto, se reúnen en la Casa Consistorial, en sesión de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, los Sres. Concejales del M.I. Ayuntamiento de Corella D^a Susana Escribano Sanz, D. Pedro López Alejandría, D. Jesus Rodriguez Hernández y D. Iván Sesma Arellano, bajo la presidencia de D. José Javier Navarro Arellano y actuando como Secretaría D^a Milagrosa López Mendoza.

**** APROBACION ACTA SESION ANTERIOR ****

Se somete a aprobación el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 11 de agosto del corriente, quedando ésta aprobada por unanimidad de los presentes.

**** ÁREA DE URBANISMO, INDUSTRIA, TRÁFICO Y FESTEJOS ****

Licencias de obras:

VISTO escrito presentado por PATRICIA BELLANILA BALCAZAR DE LA CRUZ solicitando autorización para la ejecución de obras en el inmueble sito en calle del Trillo nº 18, consistentes en poner suelo en bajera (20 m2). (Expte. LICENOB/2011/138).

VISTO informe emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a PATRICIA BELLANILA BALCAZAR DE LA CRUZ autorización para la ejecución de obras en el inmueble sito en calle del Trillo nº 18, consistentes en poner suelo en bajera (20 m2); salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:



- a) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 €uros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 23,35 €uros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por RAMON SESMA SANZ solicitando autorización para la ejecución de obras en el inmueble sito en calle San José nº 24, consistentes en: picar zonas desprendidas de fachada y lucirlas con cemento, retejar la cubierta, desmontar el mirador de madera, sustituir alicatado de baños y cocinas, sanear humedades y sustituir ventanas. (Expte. LICENOB/2011/139).

VISTO informe emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a RAMON SESMA SANZ autorización para la ejecución de la obras en el inmueble sito en calle San José nº 24, consistentes en: picar zonas desprendidas de fachada y lucirlas con cemento, retejar la cubierta, desmontar el mirador de madera, sustituir alicatado de baños y cocinas, sanear humedades y sustituir ventanas; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Si el desmontaje del mirador supone afección a estructura, deberá presentar proyecto técnico.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 54,90 €uros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- c) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 420,30 €uros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por ANTONIO PORLIER JARAVA solicitando autorización para limpiar y retejar la cubierta del inmueble sito en Plaza de España nº 1. (Expte. LICENOB/2011/136).

VISTO informe emitido por la Arquitecta Municipal.



CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a ANTONIO PORLIER JARAVA autorización para retejar la cubierta del inmueble sito en Plaza de España 1; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Cumplimiento del art. 71 del PEPRI.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 €uros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- c) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 93,40 €uros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por JOSE RAMON DELGADO FERNANDEZ solicitando autorización para la ejecución de obras en el inmueble sito en calle José Alonso Ruiz nº 1 bis, consistentes en cambiar bañera por plato de ducha. (Expte. LICENOB/2011/141).

VISTO Informe emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a JOSE RAMON DELGADO FERNANDEZ autorización para la ejecución de obras en el Inmueble sito en calle José Alonso Ruiz nº 1 bis, consistentes en cambiar bañera por plato de ducha; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 €uros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 37,36 €uros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.



VISTO escrito presentado por RUBEN VIRTO JIMENEZ solicitando autorización para pavimentar el patio de la vivienda sita en calle Combonianos nº 13. (Expte. LICENOB/2011/138).

VISTO Informe emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a RUBEN VIRTO JIMENEZ autorización para pavimentar el patio de la vivienda sita en calle Combonianos nº 13; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 Euros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 93,17 Euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por CARMEN JIMENEZ SESMA solicitando autorización para reparar pared del patio interior de la vivienda sita en calle Fitero nº 35. (Expte. LICENOB/2011/139).

VISTO favorable informe emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a CARMEN JIMENEZ SESMA autorización para reparar pared del patio interior de la vivienda sita en calle Fitero nº 35; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 Euros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.



- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 46,70 €uros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por CABLEUROPA SAU solicitando autorización para canalización en C/ Arrabal, a la altura del nº 55, para cerrar el anillo de fibra de la población. (Expte. LICENOB/2011/142).

VISTO informe emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a CABLEUROPA SAU autorización para ejecutar canalización en C/ Arrabal, a la altura del nº 55, para cerrar el anillo de fibra de la población; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Antes del inicio de la obra aportará fotografía de la zona que se va a ver afectada por la obra.

b) La ejecución de la obra, en cuanto a fechas, se coordinara con el Jefe de Policía.

c) El plazo máximo de ejecución será de una semana y durante la realización de la obra, se adoptaran las medidas oportunas para facilitar el transito tanto de vehículos como de personas.

d) Las zanjas se ejecutaran de acuerdo con lo señalado en el artículo 39 de la Ordenanza del Plan Municipal.

e) Previamente al inicio de las obras, el solicitante presentara garantía por importe de 800 euros (aval o metálico) para garantizar la reposición del pavimento convenientemente.

f) Se repondrán los elementos afectados del pavimento, utilizando los mismos materiales existentes.

g) Una vez concluida la obra, los servicios municipales revisaran la obra. Posteriormente, transcurridos seis meses, se efectuara una segunda revisión, y una vez comprobado el correcto estado de la vía o espacio público se procederá a la devolución de la fianza. En el caso de que el pavimento presente desperfectos, el Ayuntamiento ordenará la subsanación de los mismos al solicitante y en caso de incumplimiento, el Ayuntamiento procederá a ejecutar los trabajos necesarios para restituir el pavimento, con cargo a la fianza presentada.



h) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 €uros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.

i) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 46,70 €uros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por GAS NAVARRA S.A. solicitando autorización para la ejecución de zanja, a la altura del nº 52 de la Avenida de Navarra, para canalización de tubería de gas y ejecución de cuatro acometidas a la red general de gas en Navarra 52. (Expte. LICENOB/2011/143).

VISTO informe emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO que el promotor indica que el tramo de canalización discurrirá por la zona destinada a carril bici, reponiendo tras su ejecución el ancho total del tramo del carril bici afectado.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a GAS NAVARRA S.A. con carácter de "en precario" autorización para la ejecución de zanja, a la altura del nº 52 de la Avenida de Navarra, para canalización de tubería de gas y ejecución de cuatro acometidas a la red general de gas en Navarra 52; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Las obras e instalaciones autorizadas con carácter de "**en precario**" no serán objeto de indemnización alguna en el supuesto de que por cualquier causa el Ayuntamiento se vea precisado a ordenar la retirada de las instalaciones.

b) En caso de que el Ayuntamiento ejecute obras en las que puedan verse afectadas canalizaciones o instalaciones de gas, GAS NAVARRA estará obligado a desviar la canalización o efectuar cualquier obra que fuere necesaria para la correcta ejecución de la obra, de tal modo que no suponga encarecimiento o carga para las obras Municipales.

c) Las obras se ejecutarán de acuerdo con lo señalado en el art. 38 y 39 de la Ordenanza del Plan Municipal e instrucciones del Sr. Jefe de Servicios Municipales.

d) Se repondrá el pavimento del ancho total del tramo de carril bici afectado por la obra a su estado original. Debiendo proceder a la pintura de la zona afectada en el mismo tono que el existente.



e) En el caso de que no fuese posible obtener el tono de pintura homogéneo con el existente, se procederá al pintado de todo el tramo del carril bici.

e) Se presentará fotografías del estado actual del pavimento de la zona sobre la que se actúa y del estado que queda una vez repuesto el mismo.

SEGUNDO: No girar recibo de tasa de obras e I.C.I.O. por estar incluidos en la liquidación practicada en el expte. 343/96 que fue objeto de convenio específico.

VISTO escrito presentado por TERESA PILAR DELGADO NAVARRO solicitando autorización para ejecutar obras en la vivienda sita en calle Hospital Viejo 5-7 3º D, consistentes en sustituir bañera por plato de ducha. (Expte. LICENOB/2011/146).

VISTO informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a TERESA PILAR DELGADO NAVARRO autorización para ejecutar obras en la vivienda sita en calle Hospital Viejo 5-7, 3º D; consistentes en sustituir bañera por plato de ducha; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 Euros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 28,02 Euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por JOSE RAMON FRANCES ARELLANO solicitando autorización para ejecutar obras en la vivienda sita en calle Fermín Arteta nº 36-3º, consistentes en: cambio de carpintería exterior, reforma de cuarto de baño y cocina. (Expte. LICENOB/2011/147).

VISTO informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales



SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a JOSE RAMON FRANCES ARELLANO autorización para ejecutar obras en la vivienda sita en calle Fermín Arteta nº 36-3º, consistentes en: cambio de carpintería exterior, reforma de cuarto de baño y cocina; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 81,68 €uros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 625,31 €uros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por FRANCISCO ARTEAGA AGUIRREZABALA solicitando autorización para la ejecución de zanja y sustitución de la tubería de riego que abastece la parcela 723 del polígono 7. (Expte. LICENOB/2011/145).

VISTO informe emitido por la Arquitecta Municipal que señala la conveniencia de recabar informe del Sindicato de Riegos de Corella.

CONSIDERANDO informe favorable emitido por el Sindicato de Riegos.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a FRANCISCO ARTEAGA AGUIRREZABALA autorización para la ejecución de zanja y sustitución de la tubería de riego que abastece la parcela 723 del polígono 7; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 €uros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 28,02 €uros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.



VISTO escrito presentado por MARIA CARMEN PEREZ BERMEJO solicitando autorización para tirar una pared interior y cambiar unas ventanas en el inmueble sito en calle Fitero nº 79. (Expte. LICENOB/2011/148).

VISTO informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a MARIA CARMEN PEREZ BERMEJO autorización para tirar una pared interior y cambiar unas ventanas en inmueble sito en calle Fitero nº 79; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) La obra no podrá suponer cambios en la distribución de la vivienda, en cuyo caso deberá presentar proyecto técnico.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 Euros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- c) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 46,70 Euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

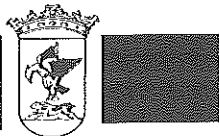
VISTO escrito presentado por AITOR ALCORTA GARATE solicitando autorización para llevar a cabo en la parcela 353 del polígono 5 las siguientes instalaciones y obras: 1/ instalar 4 postes metálicos para sujetar chapa de 5x4m para proteger el coche; 2/ instalar invernadero de plástico de 7x3m; 3/ pavimentar con hormigón unos 100 m2. delante de la caseta. (Expte. LICENOB/2011/149).

VISTO informe emitido por la Arquitecta Municipal, en el que indica:

- la parcela se ubica en Suelo No Urbanizable, con la categoría de Alta Productividad Agrícola.
- La parcela tiene consumida su edificabilidad.
- Las obras solicitadas en los puntos 1 y 3 no son autorizables, en cuanto no son construcciones destinadas a apoyo a la horticultura.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,



PRIMERO: Denegar a AITOR ALCORTA GARATE la autorización solicitada para instalar 4 postes metálicos para sujetar chapa de 5x4m para proteger el coche y pavimentar con hormigón unos 100 m2. delante de la caseta existente, en la Parcela 353 polígono 5; en tanto que la parcela ubicada en SBU de APA tiene agotada su edificabilidad y las construcciones pretendidas no son destinadas a apoyo a la horticultura).

SEGUNDO: Conceder a AITOR ALCORTA GARATE la autorización solicitada para instalar invernadero de plástico de 7x3m; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 €uros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 23,35 €uros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por CONCEPCION CONDON PEREZ solicitando autorización para arreglar goteras y limpiar el tejado del inmueble sito en calle Castillo 39. (Expte. LICENOB/2011/150).

VISTO informe emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a CONCEPCION CONDON PEREZ autorización para arreglar goteras y limpiar el tejado del inmueble sito en calle Castillo nº 39; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) La obra no afectará a elementos estructurales.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 €uros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- c) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 37,36 €uros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.



VISTO escrito presentado por JOSE MALUMBRES MORENO solicitando autorización para forrar fachada con caravista y cambiar ventanas, en el inmueble sito en calle Antonio Gonzalez Ruiz nº 11. (Expte. LICENOB/2011/151).

VISTO informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a JOSE MALUMBRES MORENO autorización para forrar fachada con caravista y cambiar ventanas en el inmueble sito en calle Antonio González Ruiz nº 11; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 50,32 €uros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 385,26 €uros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por FRANCISCO JAVIER MALUMBRES GIL solicitando autorización para la ejecución de reformas, detalladas en memoria adjunta, en el local comercial destinado a óptica sito en la calle Cañete nº 12. (Expte. LICENOB/2011/152).

VISTO informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a FRANCISCO JAVIER MALUMBRES GIL autorización para la ejecución de reformas, detalladas en memoria adjunta, en el local comercial destinado a óptica sito en calle Cañete nº 12; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 69,71 €uros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.



- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 533,67 €uros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por JOAQUIN NAVARRO CATALAN solicitando autorización para rascar y pintar fachada del inmueble sito en calle Santa Barbara nº 55. (Expte. LICENOB/2011/155).

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a JOAQUIN NAVARRO CATALAN autorización para rascar y pintar la fachada del inmueble sito en calle Santa Barbara nº 55; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 €uros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 93,40 €uros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por GORKA HERRERO MARTINEZ solicitando autorización para embaldosar el patio de la vivienda sita en calle Pablo Sarasate nº 28. (Expte. LICENOB/2011/156).

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a GORKA HERRERO MARTINEZ autorización para embaldosar el patio de la vivienda sita en calle Pablo Sarasate nº 28; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 €uros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.



- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 37,22 €uros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

Recurso de reposición interpuesto por Jucar Toros S.L. contra acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de julio de 2011

RESULTANDO que con fecha 25/08/2011, se recibe en el Ayuntamiento escrito de D. Juan Carlos Martín Martín, representante de Jucar Toros S.L. comunicando que no resulta procedente la incautación de la garantía hasta el momento en que se determinen, en su caso de existir, los daños y perjuicios que se hubieran podido irrogar al Ayuntamiento, indicando que duda mucho que se hayan producido y solicita que se deje sin efecto la incautación de la garantía acordada.

CONSIDERANDO que el escrito indicado tiene el carácter de recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2011, y comunicado con fecha 19/07/2011.

CONSIDERANDO que el recurso se ha interpuesto fuera del plazo legalmente establecido.

CONSIDERANDO sin perjuicio de lo anterior, que no procede la argumentación dada por el recurrente, en base al artículo 166 de la Ley Foral 6/2006.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por Jucar Toros S.L. contra acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2011, y comunicado con fecha 19/07/2011, por extemporáneo.

Liquidación definitiva de Tasa e ICIO

RESULTANDO que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de marzo de 2009 se concedió licencia de obras a D^a Milagrosa Calavia Pérez para la ejecución de obras en el inmueble sito en la calle Santa Bárbara nº 86, consistentes en "reforma de cocina" (expte. 43/09).

RESULTANDO que en la solicitud se hacia constar como presupuesto de ejecución material de la obra 2.700 euros; importe sobre el que se realizo la liquidación provisional de la tasa de obras e ICIO y que difiere sustancialmente del que aparece en el documento de Calificación Definitiva de Rehabilitación



correspondiente a dicha licencia de obras, cuyo presupuesto protegible asciende a 19.651,29 euros.

CONSIDERANDO que requerida la promotora de las obras para justificar el importe real de la obra, esta ha manifestado que el presupuesto inicial se vio incrementado ante la necesidad de sustituir las tuberías y otros servicios, y que además incluye una partida muy importante correspondiente al mobiliario de cocina.

CONSIDERANDO que la promotora aporta factura correspondiente al mobiliario de cocina, que asciende a la cantidad de 7.375,49 euros.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: proceder a practicar la liquidación definitiva de la tasa de obras en base al importe real de ejecución material de la obra que ha ascendido a la cantidad de 12.275,80 euros, deduciendo el importe ya abonado en la liquidación provisional practicada en el acuerdo de concesión de la licencia de obras.

SEGUNDO: girar a D^a Milagrosa Calavia Pérez recibo por los siguientes importes:

- 44,88 €uros en concepto de tasa de obras.
- 449,62 €uros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

Ayudas ORMA

VISTO expediente 2011/04 de **Ayudas Municipales a la Rehabilitación** instado por D^a. María Villar Jiménez Montero, promotora de las obras de rehabilitación del edificio sito en calle Tajadas nº 12.

VISTO, informe favorable de la O.R.V.E de la Ribera del que se desprende:

1.- Que las obras que pretende realizar en el edificio consisten en adecuar la planta baja y cumplir con las condiciones mínimas de habitabilidad; son objeto de ayudas respecto a la Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios, Viviendas y Locales del Casco Viejo de esta Ciudad (O.R.M.A.).

2.- Que el presupuesto protegible de dichas obras es de 15.932 € (QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS).

3.- Que las ayudas municipales que se proponen son: 637,28 € por subvención del 4º sobre el presupuesto ejecución material de la obra.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: conceder a D^a. MARIA VILLAR JIMENEZ MONTERO las siguientes ayudas municipales:

- 637,28 €uros por subvención del 4 % del presupuesto de ejecución material.



SEGUNDO: Señalar que las ayudas relacionadas en el punto anterior quedan condicionadas al cumplimiento de las determinaciones señaladas en la licencia de obras.

VISTO expediente 2007/05 de **Ayudas Municipales a la Rehabilitación** instado por D^a. M^a Teresa Sanz Escudero, promotora de las obras de rehabilitación del edificio sito en calle Losada nº 3 (antes González Tablas nº 6).

VISTO, informe favorable de la O.R.V.E de la Ribera del que se desprende:

1.- Que las obras que pretende realizar en el edificio consisten en cambio de carpintería exterior y adecuación de la instalación eléctrica interior de la vivienda; son objeto de ayudas respecto a la Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios, Viviendas y Locales del Casco Viejo de esta Ciudad (O.R.M.A.).

2.- Que el presupuesto protegible de dichas obras es de 13.024 € (TRECE MIL VEINTUCATRO EUROS)

3.- Que las ayudas municipales que se proponen son: 520,96 € por subvención del 4º sobre el presupuesto ejecución material de la obra.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: conceder a D^a. MARIA TERESA SANZ ESCUDERO las siguientes ayudas municipales:

- 520,96 € Euros por subvención del 4 % del presupuesto de ejecución material.

SEGUNDO: Señalar que las ayudas relacionadas en el punto anterior quedan condicionadas al cumplimiento de las determinaciones señaladas en la licencia de obras.

Aportación al Centro de Atención Integral a la Mujer de Tudela.

CONSIDERANDO acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de agosto del corriente, en relación con el servicio prestado por el Centro de Atención Integral a la Mujer de Tudela.

CONSIDERANDO que el contrato suscrito con el Gobierno de Navarra para el mantenimiento del CAIM finaliza el próximo 30 de septiembre.

CONSIDERANDO que es de interés municipal mantener la prestación de los servicios facilitados por dicho centro.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes: Aprobar un gasto de 500 euros para su destino al CAIM de Tudela para el periodo octubre-diciembre 2011.

**Constitución de coto de caza**

RESULTANDO que mediante Orden Foral 314 de 5 de septiembre de 2006 del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, se autorizó la constitución del coto de caza local NA 10.538 de Corella, hasta la temporada 2015-2016.

RESULTANDO que el Ayuntamiento, en sesión de Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo de adjudicar a la Asociación Local de Cazadores San Miguel con CIF G 31271083, el aprovechamiento cinegético del coto de caza local de Corella.

RESULTANDO que a las 13:56 hs. del día 5 de abril de 2011, tuvo entrada en el Ayuntamiento de Corella, comunicación cursada por parte de D. Miguel Vallés Ramos, en nombre y representación de la Asociación de Cazadores de Corella, en la que se manifiesta que reunidos en asamblea extraordinaria los miembros de la Sociedad de Cazadores de Corella, deciden por dos tercios de los asistentes, devolver la gestión con matrícula 10538 al Ayuntamiento de Corella por no poder atender sus obligaciones.

CONSIDERANDO que tal repentina decisión, adoptada de forma unilateral supuso la imposibilidad de asumir de forma inmediata por parte del Ayuntamiento, las obligaciones correspondientes a la figura del "responsable de la gestión del coto de caza" y en consecuencia mediante acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 5 de abril de 2001, se desistía del coto de caza NA 10.538, se ordenaba el traslado del acuerdo al Servicio de Caza y Pesca del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y se trasladaba a la Asociación de Cazadores.

CONSIDERANDO que mediante Resolución 598/2011, de 8 de abril, del Director General de Medio Ambiente y Agua se declara la extinción a petición del Ayuntamiento de Corella del coto de caza local 10.538.

CONSIDERANDO que con fecha 18 de julio de 2011, el Club Deportivo "sociedad de pescadores la Hoya de Mostaz" con CIF G-71069058, expone que sin perjuicio de su denominación, entre sus fines se encuentra la organización de actividades de caza y solicita se proceda a acotar de nuevo el término municipal de Corella para disminuir los daños ocasionados por los conejos y proceder al control cinegético de dicho término municipal teniendo en cuenta la buena voluntad manifestada por las partes en poner fin a la situación actual, incorporando a la solicitud acuerdo entre la UAGN de Corella y la Sociedad de Pescadores la Hoya de Mostaz. Cambiar la denominación en todo el documento.

CONSIDERANDO la renuncia de la gestión del coto por la Sociedad de Cazadores San Miguel y la voluntad manifestada por la Sociedad de Pescadores la Hoya de Mostaz en la gestión del coto que solicitan se vuelva a constituir.



CONSIDERANDO que con fecha 29/08/2011, se presenta certificado de la Sociedad de Pescadores la Hoya de Mostaz, en el que se indica que de los 296 socios que formaban parte de la anterior sociedad de cazadores, han decidido formar parte de la Sociedad de Pescadores la Hoya de Mostaz un total de 202 miembros.

CONSIDERANDO que el acotado del término municipal es la situación más favorable para poder regular los aprovechamientos cinegéticos.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Agricultura, Comunes, Medio Ambiente, Ganadería, Parques y Jardines de fecha 08/08/2011.

CONSIDERANDO los artículos 15 y siguientes de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

1º.- Solicitar del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, la constitución de un coto de caza Local que comprenda todo el término municipal de Corella.

2º.- La cesión de los terrenos se obtendrá de forma tácita, mediante la publicación del anuncio del proyecto de constitución del coto de caza en el BON y en el tablón de anuncios de la entidad.

3º.- Designar como titular del coto al Ayuntamiento de Corella N.I.F. P 3107600C con domicilio en C/ Plaza de España nº s/n Localidad CORELLA , código postal 31591 Teléfono 948/ 780 004

4º.- Establecer el plazo de duración de dicho coto para un periodo de DIEZ temporadas de caza, siendo la última la temporada del año 2021/2022.

4º.- Establecer el siguiente procedimiento de adjudicación del aprovechamiento: Adjudicación directa a la Sociedad de Pescadores la Hoya de Mostaz.

5º.- Aprobar las condiciones para la adjudicación del aprovechamiento, que se recogen en documento anexo.

FESTEJOS

Programa Oficial de las Fiestas 2011

Por unanimidad de los presentes se procede a la aprobación del Programa Oficial de las Fiestas de San Miguel 2011, que queda como sigue:



Actos semana pre-fiestas:

Día 18-09-2.011 a las 12 horas en el Museo Arrese, colocación de pañuelos a los niño/as, nacidos el año 2.010.

Día 19-09-2.011, a las 19 horas, en el Centro de Creación Joven, charla sobre, legalidad, drogas y cuartos. (Hegoak).

Día 22-09-2.011, a las 20 horas, en el Nuevo estadio Arrese, partido de fútbol de la liga oficial de Regional Preferente, entre el:

C.D., Corellano y el C.D., Lodosa.

Actos post-fiestas:

Día 01-10-2.011:

17:30 Encierro de reses bravas, seguido de capea en la plaza de toros.

22:00 Concierto en la carpa de la plaza de los fueros, con el grupo THE BEAT-LESS.

DIA 23 COHETE :

Responsable de día Miriam Rubio Sanz

11:00 Cohete en la residencia de ancianos, acompañados por peña el Tonel.

11:00 Acto de homenaje y reconocimiento, a los profesores Dn. Manuel Martín Martín, Delia Monreal Galarreta, Gregorio García Nájera, Margarita García Arriazu y otros, recibimiento de las peñas, El Tonel con sus Toneleras y la Gracurris, entrega subvenciones y premios de los concursos de cuartos y de los carteles del programa de fiestas (adultos e infantil).

12:00 Cohete anunciador de las fiestas, desde el balcón de la Casa Consistorial.

12:30 Terrazas del Crucero, especial remenber Boogy Boogy.

16:30 Concierto a cargo de la orquesta La Dama, en la plaza de los Fueros.

17:00 Trikkers y "carts" en el parque María Teresa, habrá reparto de palomitas (Himag).

17:30 Jotas a cargo de la Rondalla Centinela en la Residencia de ancianos "Hogar de San José".

18:00 Grupo de teatro de calle infantil, comienza en Plaza España.

19:00 Salve Solemne en honor a la Virgen de la Merced, en la iglesia de San Miguel, con la participación del Orfeón Virgen del Villar.

19:30 Encierro infantil simulado (Apyma).

20:00 Concurso de jotás en la carpa, en plaza de Los Fueros (fase eliminatoria infantil).

20:00 Pasacalles de las charangas de las Peñas Gracurris y Tonel.

21:30 Sesión de discoteca, música de la Movida Madrileña, en la plaza de España (Luis Gómara).

22:00 Sesión de discjockey Little More, en c/ San José, ó Tajadas.



23:30 En el paseo de las Ramblas, bailables por la banda de música y quema de la primera colección de fuegos artificiales, de la empresa Valenciana, Pirotecnia Portugués.

00:30 Verbena a cargo de la orquesta La Dama, en la plaza de los Fueros.

02:00 Pasacalles por la charanga de la peña Gracurris.

DÍA 24 DÍA DE LA MERCED Y DE LAS PEÑAS:

Responsable de día, Suso Rodríguez Hernández

07:00 Auroras a Nuestra Señora de la Merced (grupo Auroros de Corella).

09:00 Dianas musicales peña el Tonel.

09:30 Degustación de leche Lacturale, en plaza de Los Fueros.

10:00 Encierro de reses bravas seguido de capea en la plaza.

10:15 Concurso de Tiro al Plato, en la antigua Escombrera.

11:00 Misa Mayor en honor a la Virgen de la Merced, en la iglesia de San Miguel, seguida de la tradicional procesión.

12:30 Concentración de motos infantiles, "Moltó" en Plaza de España.

12:30 Terrazas el Crucero, especial sesión de Vermouth.

17:00 Fiesta de DJS, "Diego Lapeña free electronic party" en el parque María Teresa, organiza technopolis Microclub, (Más que Papel).

13:00 Pasacalles de las charangas de las Peñas Tonel Y Gracurris.

13:00 Teatro de marionetas de Maese Villarejo, en la plaza de España.

13:30 En la plaza de España degustación verduras. (2 €, Organiza Himag).

16:30 Concierto a cargo de la orquesta Atlanta.

16:30 Subida a la plaza de toros, de la peñas el Tonel y Gracurris.

17:00 Espectáculo taurino, concurso de recortadores de toros en puntas, organizado por las peñas, en la Plaza de Toros.

17:30 Taller de creatividad infantil, con Himag, en la Parque M^a Teresa.

19:00 Lanzamiento de Bombas Japonesas, en plaza de España.

19:30 Encierro infantil simulado (Apyma).

20:00 Pasacalles de las peñas Gracurris y el Tonel.

20:00 Concierto de la formación electrónica "Chit Chat Sex Band" en el parque María Teresa, (Tecnópolis Microclub) (Rehabitat).

20:00 Concurso de jotas, fase eliminatoria adultos, en la carpa, en la plaza de los Fueros.

00:30 Verbena a cargo de la orquesta Atlanta, en la plaza de los Fueros.



01:00 Pasacalles por la charanga de la peña El Tonel.

DÍA 25 DÍA DEL VINO:

Responsable de día Félix Bienzobas Lázaro

09:00 Dianas de la peña Gracurris.

10:00 Encierro seguido de capea.

11:30 Muestra y exposición de vinos D.O. Navarra (Peña el Tonel), en las plazas de España y de los Fueros.

12:00 Degustación de chistorra, en las plazas de España y de los Fueros.

12:30 Concierto de la banda de música en la carpa plaza de los Fueros.

12:30 Terrazas del crucero, especial sesión Vermouth.

13:00 Ronda de vinos por las peñas el Tonel y Gracurris.

13:00 Teatro de marionetas Maese Villarejo, en el Parque Ma Teresa.

16:30 Desfile del cortejo de mulillas hasta la plaza de toros, con banda de música y peñas.

17:00 Corrida de Toros, de la ganadería de Sepúlveda de Yeltes, para los maestros:

Juan José "Padilla".

Iván Fandiño.

Alberto Álvarez.

17:30 Fiesta de la espuma en el parque María Teresa, (Gima).

19:30 Encierro Infantil (Apyma).

20:00 Pasacalles de las charangas de las peñas, el Tonel y Gracurris.

20:00 Final del Concurso de Jotas, en carpa, en la plaza de los Fueros.

00:30 Verbena a cargo de la orquesta Saturno, en la plaza de los Fueros.

02:00 Pasacalles por la Charanga de la peña Gracurris.

DÍA 26 DÍA INFANTIL:

Responsable de día Silvia Ayala García

09:00 Diana de la peña El Tonel.

10:00 Encierro seguido de capea.

10:30 Chocolatada infantil, en la plaza de los Fueros (Asociación de Mujeres El Crucero y repostería Dorleta).

11:00 Elección de la Corporación infantil en el salón de plenos.

11:00 Degustación de setas, en la plaza de España (1,- €.)

11:45 Ofrenda floral infantil en la Iglesia Parroquial de San Miguel, seguido de pasacalles con la banda de música, acompañada de gigantes y cabezudos.

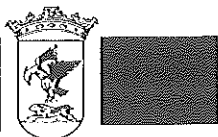


- 13:00 Pasacalles de las charangas de las Peñas el Tonel y Gracurris.
- 13:00 Teatro de marionetas Maese Villarejo, en la Plaza de España.
- 14:00 Comida infantil, en cubierto arena piscinas, entrada por la calle José Luis Arrese (Turrumberos).
- 16:30 Subida a la plaza de toros, de las peñas Gracurris y el Tonel.
- 17:00 Grand Prix de las Peñas locales, en la plaza de toros.
- 17:00 Chiquilandia, desfile desde la plaza de los Fueros, hasta el parque María Teresa.
- 18:00 Merienda para niños en el parque María Teresa (Ofrece Supermercados Pangón).
- 18:00 Juegos infantiles, en el parque Ma Teresa.
- 18:00 Tardes del kiosko, con Numak y Huici (sesión chill-out).
- 19:30 Encierro infantil (Apyma).
- 20:00 Concierto con la Orquesta Poker, en la plaza de los Fueros.
- 20:00 Mago Jhon, ilusionismo y ciencia (GIMA).
- 20:00 Pasacalles de la Charangas de las peñas Tonel y Gracurris.
- 21:15 Toro de fuego, desde plaza de España.
- 00:30 Verbena por la Orquesta Póker, en la plaza de los Fueros.
- 01:00 Pasacalles por la charanga de la peña El Tonel.

DÍA 27 DÍA DE LA JUVENTUD:

Responsable de día Iván Sesma Arellano

- 09:00 Dianas con la charanga de la peña Gracurris.
- 10:00 Encierro seguido de capea en la plaza de toros.
- 11:00 Degustación de panceta, en la plaza de España (1,- €.).
- 12:30 Pasacalles de la peña Gracurris con los jóvenes de Corella.
- 13:00 Teatro de marionetas de Maese Villarejo, en la plaza de España.
- 13:00 Ronda de vinos con la peña el Tonel.
- 13:00 Desfile de la peña Gracurris, para acompañar a la comida popular de los jóvenes.
- 14:00 Comida para adolescentes, 15 a 17 años, en el Parque María Teresa organizada por AJIC.
- 14:00 Comida popular joven, en el Restaurante Avenida.
- 16:30 Concierto por la orquesta Passarela, en la plaza de los Fueros.
- 16:30 Subida a la plaza de toros de las peñas El Tonel y Gracurris.

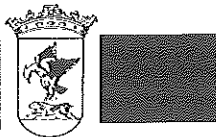


- 17:00 Espectáculo taurino de Arte Toro Pasión, en la plaza de toros.
- 18:00 Tardes del kiosko, con Numak y Huici (sesión housse).
- 18:00 Espectáculo para toda la familia, "La zarzuela + divertida" en el cine Fundación María Villar Díaz, colaborador Adisco.
- 18:30 El Punto y la i, cuenta cuentos, en plaza de España (Gima).
- 19:30 Zona tunante (Contrastes).
- 19:30 Encierro infantil (Apyma).
- 20:00 Ronda de vinos por la peña El Tonel.
- 20:30 Sesión de discoteca DJ', en la plaza de España (Luis Gómara).
- 00:30 Verbena por la orquesta Passarela, en la plaza de los Fueros.
- 02:00 Pasacalles con la charanga de la peña Gracurris.

DÍA 28 DÍA DEL MAYOR

Responsable de día, Susana Escribano Sanz

- 09:00 Dianas por la charanga de la peña El Tonel.
- 10:00 Encierro seguido de capea en la plaza de toros.
- 11:00 Degustación de migas, en la plaza de España (Elaborados Naturales de la Ribera).
- 11:00 Taller de creatividad infantil, en el Parque María Teresa.
- 12:00 Pasacalles desde la plaza de España, de la banda de música con los gigantes y cabezudos.
- 12:00 Concentración de nuestros mayores y disparo del cohete anunciador de la fiesta del día de los mayores, en la plaza de España.
- 12:30 Misa de los mayores, en la iglesia de San Miguel, a continuación desde la estación de autobuses, autobús para bajar al restaurante.
- 14:00 Comida de los mayores en el restaurante Avenida.
- 13:00 Ronda de vinos, con las charangas de la Gracurris y El Tonel.
- 14:00 Concurso de calderillos, en la zona de las piscinas, entrada por la c/ José Luis de Arrese (Figura de la Victoria de Samotracia)
- 16:30 Desfile de las peñas Gracurris y El Tonel, desde la plaza de España, para acudir al festejo taurino y campo de fútbol.
- 17:00 XLV Trofeo de fútbol, "Ciudad de Corella", en el Estadio Arrese:
C.D. Corellano - Osasuna Promesas.
- 17:00 Becerrada popular de las peñas, en la plaza de toros.
- 18:00 Tardes del kiosko, con Numak y Huici (Guateque años 70).
- 18:30 Riau-Riau, al son del Vals de Astráin.

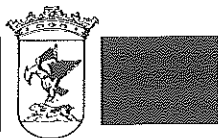


- 19:00 Misa y Salve Solemne en San Miguel, en honor a nuestro patrón.
19:30 Encierro infantil (Apyma).
20:00 Juegos de ilusionismo, en la plaza de España, por el Mago Alcalá.
20:00 Concierto por la orquesta Fabulosa, en la plaza de los Fueros.
20:00 Ronda de vinos con las peñas Gracurris y El Tonel
23:30 Bailables por la banda de música y 2ª colección de fuegos Artificiales.
00:30 Verbena por la orquesta Fabulosa, en la plaza de los Fueros.
01:00 Pasacalles por la charanga de la peña El Tonel.

DÍA 29 FESTIVIDAD DE SAN MIGUEL:

Responsable de día, José Javier Navarro Arellano:

- 09:00 Dianas por la charanga de la peña Gracurris.
10:00 Encierro seguido de capea en la plaza de Toros.
10:30 Degustación de jamón y pimientos.
11:00 Misa solemne en la Parroquia de San Miguel, en honor a nuestro patrón San Miguel, participa en Orfeón Virgen de Villar, seguida de procesión, acompañada del M.I. Ayuntamiento de Corella, seguida de autoridades, banda de música y comparsa de gigantes y cabezudos, con la participación de la Rondalla Centinela, dedicando jotas a nuestro patrón.
Finalizados los actos religiosos, en la plaza de España, la Banda de Música, dirigida por Dn. Ricardo Marcilla, interpretará un selecto concierto.
13:00 Pasacalles de las peñas Gracurris y El Tonel.
13:30 Nombramiento de Corellano Popular, en el ayuntamiento (organiza la Orden de Argenzón).
16:30 Desfile de mulillas, hasta la plaza de toros, con banda música y las peñas Gracurris y el Tonel.
17:00 Corrida de toros con la ganadería de Dn. José Luis Pereda, para los maestros:
 Manuel Jesús "El Cid".
 Daniel Luque.
 Ángel Teruel.
18:00 Chipilandia, (magia y monólogos infantiles) en la plaza de España.
18:00 Tardes del kiosko, con Numak y Huici. (Música de los 80).
19:30 Encierro infantil (Apyma).
20:00 Concierto por la orquesta Nueva Alaska, en la plaza de los Fueros.
20:00 Ronda de vinos por las peñas Gracurris y El Tonel.
21:15 Toro de fuego desde la plaza de España.



00:30 Verbena por la orquesta Nueva Alaska, en la plaza de los Fueros.

02:00 Pasacalles por la charanga de la peña Gracurris.

DÍA 30 POBRE DE MÍ:

Responsable de día, Pedro López Alejandría:

09:00 Dianas por la charanga de la peña El Tonel.

10:00 Encierro seguido de capea, en la plaza de toros.

11:00 Degustación popular de tortilla de patata, en la plaza de los Fueros, (patrocina BS COCINADOS, gratuita).

11:00 Feria agroalimentaria, en la plaza de España.

11:30 Hinchables para niños, en el parque M^a Teresa.

12:00 Exhibición de deporte rural, en plaza de los Fueros.

12:00 Pasacalles de gigantes y cabezudos, desde plaza de España.

12:30 Ronda de Jota Navarra, por la rondalla Centinela, comienza en la carpa, y sigue calles más próximas y plazas.

13:00 Pasacalles de las charangas El Tonel y Gracurris.

13:30 Mascletá, en el parque M^a Teresa.

17:30 Encierro de reses bravas y vacas en la calle (recorrido del encierro).

18:00 Hinchables en el Parque M^a Teresa.

18:00 Tardes del kiosko, actuación de José Félix Múgica y las trivilin.

19:00 Espectáculo de magia en los turrumberos (para todos los públicos).

19:30 Despedida de los Gigantes y Cabezudos, con la Banda de Música, en plaza de España.

20:00 Pasacalles de las charangas Gracurris y El Tonel.

20:00 Concierto a cargo del Grupo Araciel, en la carpa en la plaza de los Fueros.

23:30 Asistencia de las peñas, Gracurris y el Tonel, para el pobre de mí, a la plaza de España

00:00 Pobre de mí, con lanzamiento del cohete de fin de fiestas, desde el balcón del Ayuntamiento, en la plaza de España.

Aprobación Espectáculos Taurinos

Por unanimidad de los presentes se acuerda la celebración de los siguientes espectáculos taurinos:

24 de septiembre	Concurso de recortes con toros
25 de septiembre	Corrida de toros
26 de septiembre	Gran Prix de las Peñas
27 de septiembre	Grupo de Arte Toropasion



28 de septiembre	Becerrada de las Peñas
29 de septiembre	Corrida de Toros

Y no habiendo mas temas que tratar se dio por finalizada la sesión cuando son las veinte horas, extendiendo la presente que como Secretaria certifico.

